

La Organización en el desarrollo de su política preventiva ha implementado un sistema de prevención de riesgos laborales que se integra en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, como en la organización del trabajo y las condiciones en que éste se desarrolle a todos los niveles jerárquicos.

La política de prevención afecta tanto a las personas que trabajan en la organización como a los lugares y equipos de trabajo. En este sentido **la Organización** asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con la legislación aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.
- Promover la mejora continua en los comportamientos y en los niveles de prevención de riesgos laborales.
- Involucrar a todo el personal de la organización en la responsabilidad de la gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo a contratistas y colaboradores, en el compromiso activo en la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados.
- Fomentar la participación, información, formación y consulta de todo el personal, incluidos los trabajadores temporales y externos que desarrollen trabajos en las instalaciones, para mantener un adecuado nivel de prevención en la organización.

Se aplicarán las medidas que integran el deber general de prevención, con arreglo a los siguientes principios generales:

- Evitar los riesgos y evaluar aquellos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos de este en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

En Ibi, a 8 de enero de 2026

Dirección General



ADHESIVAS IBI, S.L.
C/. Guadalajara,4
03440 - Ibi (Alicante)
Telf. 965552657 - Fax 966550115